

EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 20 DE JUNIO DE 1861

NUM. 1422.

Correspondencia de A. Cochut.

París abril 15 de 1861.

SUMARIO.—El último empréstito de la corte de Viena.—El empréstito húngaro de Kossuth: curioso proceso con este motivo.—Situación interior del Austria.—El ministro Schmerling.—Política personal de Francisco José.—La Transilvania y la Croacia.—La Dieta húngara.—Polonia: la injerencia crecientemente.—Resistencia de la autoridad.—Supresión de la sociedad agrícola.—Turbulencias: escenas sangrientas.

El estado financiero del Austria la obligará quizás a adoptar estas medidas violentas, porque el nuevo empréstito abierto el 21 de enero último no es sino un expediente ruinoso. Este empréstito de 30 millones de florines ha sido emitido a 88: las obligaciones perciben un interés de cinco por ciento i el total nominal será reembolsado en cinco plazos anuales, es una anticipación sobre el producto de los impuestos. Como el ministerio de las finanzas ha mandado practicar operaciones de tal manera que pueda siempre separarse una quinta parte, i que esta quinta parte sea recibida a la par para el pago de las contribuciones del año corriente, los grandes establecimientos financieros i los caminos de hierro que pagan de tres a quinientos mil florines impuestos anuales, se han suscritos inmediatamente por sumas considerables. Pero admitiendo, lo que es probable, que el empréstito sea cubierto, la posición no será por eso menos mala; la anarquía que reina en Hungría ha causado ya al tesoro un atraso de 10 a 12 millones de florines i en caso de guerra, el alcance del nuevo empréstito no será más que una gota de agua en el Océano. Las hojas liberales manifiestan cuanto contrasta esta penuria de las cajas públicas con la opulencia del clero.

El empréstito austriaco me lleva a hablaros de un incidente financiero bastante picante. Hace algunos meses habiendo probado que un sublevamiento jeneral iba a tener lugar en Hungría, Kossuth, como hombre previsora, resolvió hacer fabricar un especie de papel moneda del cual se servirían durante la crisis prevista. Se mandó a este efecto con un litógrafo de Londres llamado Day. Era una especie de empréstito cuyos títulos no aseguraban grandes ventajas a los portadores, puesto que la simple posesión de uno de estos papeles es incluida por la ley austriaca en el crimen de alta traición. Algunos novelistas han pretendido que se les ha comprado al 50 por ciento de prima; esto sería un poco caro en razón de las eventualidades!

FOLLETIN.

DE LA BUENA FÉ COMERCIAL, POR CARLOS MILLION,

(ABOGADO DE LA CORTE IMPERIAL DE PARÍS.)

El comercio está infestado en nuestra época por todo género de actos de mala fé (1) Conducido por la marcha de nuestros trabajos a estudiar las causas de esta funesta situación, hemos creído de nuestro deber indagar desde luego cuál debe ser la norma de las acciones del comerciante. La buena fé ha fijado nuestra atención, i hé aquí sobre este asunto el resultado de nuestras meditaciones.

Ne quis supergradiatur neque circumveniat in negotio fratrem suum.
—EPÍST. PAULI AD THESS. I, 46.

I.

El comercio i la industria son rejidos en Francia por un gran número de leyes. Estas leyes son muy diversas por su naturaleza. Consideradas en jeneral, las unas reglamentan estas dos fuentes de la prosperidad nacional; las otras pronuncian severas sanciones contra los abusos i las infracciones a que pueden dar lugar.

Consideradas separadamente, toman

Aunque así sea, la fabricación de estos billetes despues de haber dado lugar a interpeleaciones en el parlamento, despierta actualmente una grave cuestion pendiente ante la justicia inglesa. El gabinete de Viena habia desde luego elevado su queja por la vía diplomática. Despues de haber consultado la opinión de los abogados de la Corona, el gobierno inglés respondió que no podía tomar oficialmente la iniciativa de las persecuciones, porque sería difícil obtener una condena. Desesperado de la causa, el embajador de Austria ha hecho dueño a la corte de la Cancillería del negocio de papel moneda.

No es uno de los incidentes menos curiosos de nuestra época ver a Kossuth citado a la barra de un tribunal inglés en nombre del emperador de Austria, obrando como rei de Hungría. No habiéndose presentado nadie por el impresor Day ni por Kossuth, el vice-canciller ha hecho justicia en la demanda en los términos en que estaba formulado, es decir, que ha prohibido la impresión i la circulación de los banknotes húngaros. La suma total de estos billetes pasa, se dice, de 100 millones, son en la mayor parte de un florin. Llevan las armas reales de Hungría i están redactadas en lengua húngara así: "Un florin. Este billete será recibido en todos los países húngaros i en toda oficina pública como representando un florin de plata, o tres "zwanzigs. Está garntido por todo el "valor nominal por el Estado. En el nombre de la nación, Kossuth (Luis)."

El proceso Francisco José contra Luis Kossuth como se dice en Inglaterra, no ha recibido todavía una resolución provisoria; se recojen suscripciones para poner al jefe de la emigración húngara en estado de defender su causa ante el juri.

En el fondo, este debate no es para Kossuth más que de una mediocre importancia. Un sublevamiento insurreccional no es ya inminente en Hungría: la revolución siguiendo su curso, ha entrado en una fase parlamentaria, i por decirlo así, legal; esto podrá durar aun largo tiempo, i Kossuth no tiene ya una necesidad inmediata de estos asignados. Pero ha visto en este negocio una especie de reclamo, un medio de lamentar ante la Europa la causa de la nacionalidad húngara. La petición del conde de Appony se apoya en el hecho que Francisco José es rei de Hungría i posee él solo el derecho de emitir papel moneda. Kossuth protesta naturalmente contra esta pretension; sus puntos son: 1.º que

en cierto modo su fisonomía de los objetos de que se ocupan. Estando muy extendido su dominio, i siendo muy variadas i muy diferentes entre sí las materias que abrazan, es difícil distinguir a primera vista sus caracteres comunes; i no obstante, basta un exámen superficial para conocer que la mayor parte de ellas derivan de principios jenerales proclamados por los autores de nuestras leyes civiles.

El mayor obstáculo que se presenta, cuando se trata de clasificar estas leyes, proviene de que en jeneral parecen guardar muy poca armonía entre sí; de que, bajo muchos respectos, carecen homogeneidad, de unidad, de concordancia, i que a veces proceden de ideas completamente opuestas i aun contradictorias. Pero este defecto es inherente a casi todas las leyes industriales, que no pueden ser concebidas sino gradualmente i a medida que lo exigen las necesidades i el progreso industrial i comercial.

No debe creerse, en efecto, por el simple título de uno de nuestros códigos, que todas las leyes industriales i mercantiles de la Francia están refundidas en un solo cuerpo de derecho. Semejante inconveniente no existe entre nosotros, i no debemos sentirlo: si se hubiera ensayado un trabajo de este jénero, necesariamente habria sido incompleto, porque la multitud de cuestiones que pueden originarse del comercio, i el número considerable de objetos a que se aplica, son seguramente superiores a los esfuerzos de un solo legislador.

Mas todavía: un trabajo de codificación, por perfecto, por exacto que se le suponga, sería sino inútil, al menos insuficiente desde el día en que quedase

Francisco José no es rei de Hungría, no habiendo sido todavía coronado, i que, si hubiese de haber un rei, no sería otro que Fernando V que ha abdicado en 1849 en favor de Francisco José su sobrino; 2.º que, él, Kossuth, es el único autorizado por la representación nacional en calidad de ministro de las finanzas, i en seguida como gobernador de Hungría para hacer una emisión en nombre de la nación. Un folleto publicado por uno de los miembros mas distinguidos del foro de Londres trata a fondo este punto de política legal, si puedo expresarme así. Bajo este picante epígrafe: "¿Quién es el rei de Hungría?" M. Toulmin Smith espone que ninguna de las leyes que tocan a la fabricación i a la falsificación de los signos monetarios de un gobierno cualquiera es aplicable a Kossuth que obra en virtud de los poderes que le han sido delegados. El Emperador Francisco José habia tenido desde luego la intención de zanjar la cuestion haciéndose coronar en Buda; pero habiéndose suspendido este proyecto, sino abandonado, es probable que la corte de Viena no prosiga las persecuciones intentadas contra el ex-dictador de Hungría.

Pocas cosas tengo que decir del imperio austriaco, en cuanto a su situación interior: poco se ha modificado despues de la constitución del 26 de febrero. Probablemente solamente que las elecciones han sido casi en todas partes favorables a los candidatos constitucionales. Entónces aunque la unidad del imperio no saliese triunfante de la prueba, la causa del progreso no habria dado por eso un paso menos grande en Austria: la impulsión estaba dada. Así muchas Dietas provinciales que han tenido sesion simultáneamente han votado ya contestaciones para dar gracias al soberano por haber preparado la introducción del sistema liberal.

El ministerio Schmerling que jamas se ha afirmado bien porque estaba compuesto de elementos heterojéneos, ha estado en vísperas de disolverse completamente. Hai evidentemente en el gabinete vienes dos tendencias: desde luego la de M. de Schmerling, que relativamente es un innovador, i cuyo programa es: "unidad del imperio con un régimen constitucional", este es el sistema de M. Bach, con la diferencia que éste quería la unidad por el absolutismo. La segunda tendencia es la de los absolutistas cuya máxima es: "dividir para reinar", i que en caso necesario no retroceden ante concesiones hechas a los opositores cuando pueden tener definitivamente por resultado desunir a los adversarios.

acabado. La razon es obvia: por una parte, es imposible conseguir en un mismo Código eventualidades tan contingentes, tan variables como son las que crea el comercio; i por otra, no pudiendo detenerse ni el progreso de la industria, ni las necesidades siempre nuevas que se hacen sentir, habria continuamente materias que no estuviesen codificadas.

Ademas no nos alucinemos; no atribuyamos el inconveniente ordinario de las leyes industriales i comerciales a la falta de una codificación. Un trabajo semejante no hai duda que corregiría algunas imperfecciones i haría cesar algunas anomalías pero no produciría ciertamente el resultado que se desea; por que una codificación no hace sino clasificar i ordenar los textos i las disposiciones que, apesar de los esfuerzos de los legisladores, no han sido aun bien deducidas, o encadenadas con una rigorosa lójica.

El orden i el encadenamiento no pueden nacer sino de la ciencia, i la ciencia jamas se desdice un punto de esta noble misión. A fuerza de analizar las decisiones, de descomponerlas, de compararlas entre sí i estudiar sus efectos i sus causas, ella sabe distinguir, a pesar de su diversidad, los puntos idénticos i los elementos comunes; llega a reconocer que hai ciertas ideas que se encuentran en todas las leyes del mismo jénero. Estas ideas le sirven de punto de partida para coordinar las leyes, para reunir las disposiciones i depurarlas poco a poco. En esta labor, hai pocas soluciones que la sorprendan, i si sueie encontrar alguna que no puede justificar en todas sus partes, ella procura explicar sus miras i aclarar su sentido por medio de ejemplos, de analogías, i por afinidad; de manera

que insensiblemente restablece la unidad i la uniformidad en un conjunto que, a con primera vista, parecería incompatible ellas. Aplicando así sus procedimientos a las leyes industriales i comerciales, la ciencia ha conseguido descubrir que no obstante su semejanza, estas leyes presentan principios comunes, formulados no espresamente, sino indicados de una manera bastante clara i precisa.

Los principios comunes de estas leyes pertenecen a un órden de ideas tan elevado, tan incontestable i necesario, que sean cuales fueren las reformas que el tiempo o el progreso puedan traer no sufrirían ningun cambio ni modificación. No es pues extraño que nuestra legislación, tan variada i dividida como es, las haya contenido siempre, si no de una manera formal, al menos en estado de constante aplicación.

El comercio, como todas las cosas, no puede existir sin elementos constitutivos, por la razon de que no puede haber efecto sin causa. I los elementos constitutivos del comercio son el crédito, la expedición i la seguridad. Estas condiciones le son esenciales: si una de ellas desaparece, sufre perturbaciones i se hace imposible. Así mismo, todas las leyes concernientes a este ramo, deben, para estar en armonía con su objeto, referirse a una u otra de estas ideas fundamentales. Es fácil hacer la clasificación de estas leyes segun estos datos; este mismo trabajo puede tener algun interés. Como él permite introducir en su diversidad cierta especie de unidad, trataremos de hacerlo, aunque brevemente.

Pro, ante todo; convienc observar que por fundamentales que sean estas

tres ideas, se conviene jeneralmente en colocar al crédito en primer lugar como la mas importante e indispensable al comercio. Esta opinion es algo exagerada i debemos reducirla a su justo valor. Considerando bajo el punto de vista el crédito, en efecto, parece ofrecer un aspecto un poco diferente privado, del que presenta en su acepción lata i jeneral.

Bajo el punto de vista privado, el crédito del comerciante puede ser apreciado a veces como la única condicion útil a la prosperidad de sus empresas, al éxito de sus operaciones; pero entonces se hace abstracción de otros dos elementos constitutivos del comercio, para no mirar al crédito sino como una facultad puramente personal, en vista de la cual un tercero contrae i se obliga con el comerciante sin exigir mas garantías que las que hallan en su nombre, su moralidad i su posición social. (1)

(1) "La legislación comercial es enteramente diferente de la civil. La prosperidad del comercio depende de la estricta i pronta ejecución de los contratos a que da lugar, i la fortuna de los ciudadanos está interesada en la sabia lentitud de las formas conservadoras de la ley que les protege. El crédito del comercio es personal; el crédito civil es casi siempre hipotecario; la solidez del uno es independiente, i la seguridad del otro es circunstancial; la tierra o la casa representan el crédito civil, i la buena fé garantiza el crédito comercial. Ni la casa ni la tierra pueden desaparecer, al paso que en el mismo instante en que el negociante rehusa llenar sus compromisos, hai motivo para creer que no existe la buena fé. Es preciso que la ley afecte de cerca al negociante, medidas que pueda sin riesgo suspender sus efectos contra el ciudadano." (Vide De l'influence du gouvernement sur la prospérité du commerce, etc.

procuradores, pero bajo esta meticulosidad hai una fuerza: la nacionalidad húngara mira los textos de 1848 como el paladion de sus libertades. No es, en efecto, sino manteniéndose en la mas estricta legalidad, protestando contra cada ataque inferido a la letra de su contrato lejítimo, como la Hungría ha forzado al Austria a volverle ya una parte de su autonomía. Fuera de esta línea de conducta, no hai mas que la insurrección.

El conde Appony, Juez Curia, ha leído como presidente el mensaje real por el cual Francisco José despues de haber reclamado el concurso de la Dieta para revisar ciertas leyes contrarias a la seguridad de la monarquía i a la organización del imperio, anuncia la intención de hacerse coronar próximamente rei de Hungría. El Emperador de Austria afecta no ver en su coronamiento sino una simple formalidad, mientras que para los húngaros esta ceremonia debe ser nada menos que el origen de su derecho. Pero todavía ántes de abordar este debate, la cuestion de la consuetud legal de la Dieta está cargada de borrascas.

¿Así, pues, los transilvanios, libres de reunirse a la Dieta de Pesth, enviarán allí sus 69 diputados? Obrarán lo mismo los croatas, a despecho de la oposición aristocrática i de las órdenes del Emperador? ¿Qué decidirá sobre esta misma cuestion el Congreso Nacional serbio, que no parece funcionar muy regularmente?

El ministerio Schmerling, a lo que hai lugar de creer, se muestra bastante corriente sobre estas diversas anexionés, si los países húngaros se resignan a hacerse representar en el Consejo jeneral del imperio. Pero a escepcion de algunos magnates que componen el partido moderado, nadie en Hungría parece dispuesto a aceptar esta condicion. El lenguaje de los jefes de la opinion no permite ninguna duda sobre los sentimientos de la Dieta con respecto a la nueva constitución austriaca. El programa de M. Deak se reduce a esto: "Independencia legal i absoluta, derecho de votar el impuesto i los reclutamientos, denegacion positiva de designar los miembros de la Dieta que deberían juntarse con el Consejo del imperio."

Ademas de esto, en este momento la atención de la Europa se dirige menos hacia la Hungría que hacia la Polonia. La injerencia de que os he manifestado el principio i las principales fases léjos de debilitarse crece mas i mas. A cada instante se renuevan las demostraciones; pacíficas en apariencia, no son por eso

menores protestas contra el régimen ruso. Nada mas amenazante, en mi opinion, que esas populares que van silenciosamente, con trajes de luto a arrodillarse, a rezar, a entonar cánticos o himnos patrióticos en las plazas en que han caido los mártires, en los cementerios en que reposan.

El gabinete de San Petersburgo queria hacer creer a la Europa que la fiebre de independencia que ajita a la Polonia es debida simplemente a algunos agitadores, pero sus maniobras no engañan a nadie. También publicando el texto de la ordenanza relativa a las concesiones que os he participado, el príncipe lugariente se habia cuidado de insertar esta frase: "Conociendo la fidelidad de sus súbditos, el Emperador los ha distinguido con un puñado de hombres perjudiciales que han provocado los desórdenes." Estas palabras descomedidas, que tendian a desnaturalizar los sucesos de Varsovia, provocaron una indignacion general. El príncipe Gortschakoff en una proclama nueva, se apresuró a hacer un llamamiento a la concordia, i aun permaneció la palabra mágica de nacionalidad.

Su embarco, para quien conoce el gobierno ruso i sus agentes, era fácil prever una crisis funesta. Desde luego la delegacion urbana que habia mantenido el orden, fué reducida de 24 miembros a 5. Se habló de una disolucion de la guardia cívica, so pretexto que la policia bastaba para el mantenimiento de la tranquilidad. Un círculo intitulado: *El recurso de los comerciantes*, lugar de reunion para el alto comercio, ha sido cerrado bajo pretexto que se discutian en él con demasiada libertad las concesiones del gobierno. En fin, un golpe de los mas dolorosos se ha dado a la opinion pública por la supresion de la Sociedad Agronómica, anunciada el 7 de abril a los habitantes de Varsovia. Como no es posible ahogar absolutamente todo movimiento del espíritu público en una gran nacion, el Czar Alejandro II habia autorizado en 1858 la fundacion de una sociedad de agricultura. Uno de los principales señores del pais i de los mas populares, Andrés Zamoeski, tomó la iniciativa de la institucion, i fué el presidente. En poco tiempo la sociedad contó mas de 4.000 miembros; todos los propietarios acudidos de la Polonia formaban parte de ella i sus recursos eran bastante considerables, puesto que cada socio pagaba una cotizacion anual de 100 florines. Disolviéndose esta asociacion formada por las clases ricas i esclarecidas, el gobierno ruso ha cometido un acto de provocacion peligrosa. La sociedad no era solamente la cabeza del cuerpo político; en un pais esencialmente agrícola, hallaba medios de hacer servicios importantes i generalmente apreciados.

Al saber la noticia de la supresion de la Sociedad agronómica, fui asaltado por un triste presentimiento que por desgracia se realizó demasiado pronto. El día 8 de abril, se formaron reuniones en las calles i sobre todo delante del palacio del gobernador Gortschakoff. Esta muchedumbre estaba inofensiva, desarmada, pero oponia a las recomendaciones, a las intimaciones, su resistencia pasiva i su misterioso halagüeno. Hacia las cinco de la tarde, pasó por la plaza una capilla de posta cuyo postillon tuvo por desgracia la idea de tocar en su corneta el aire nacional de Dombrowski: "La Polonia no ha muerto todavía." Figúrase la ehipa sobre un monton de pólvora. Habiéndose avanzado el tropel popular hacia las puertas del palacio que acababa de entreabrirse, los soldados del puesto, temiendo ser desalojados, hicieron uso de sus armas; algunos jóvenes elevando un gran crucifijo en el aire como una bandera, trataron de arrastrar la muchedumbre a lo lejos, no se sabe con que intencion. Pero las avenidas de la plaza, estaban ocupadas por las tropas, que oyendo los gritos, la fusileria, se pusieron en defensa contra las columnas que se avanzaban: hubo entonces en muchos puntos movimientos de caballeria, descargas de infanteria, i muchas victimas.

(Concluirá.)

EL CORREO.

CONCEPCION, JUNIO 20 DE 1861.

CANDIDATO

A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EL SEÑOR SENADOR **D. JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ.**

A cuantos se interesan en el bien social i los sólidos adelantamientos de la civilizacion, ha debido complacer altamente el actual estado de la poli-

tica en Chile. Cuando la vida de las repúblicas sud-americanas parece ajitada casi continuamente por sacudimientos volcánicos, que prolongan en ellas el dominio de la angustia, de la oscuridad i de funestas divisiones, en Chile en este momento vemos reinar por donde quiera la calma mas saludable, la tranquilidad i armonia.

Si observamos imparcialmente la tendencia de la gran mayoría de los espíritus, hallaremos que es la *moderacion* a la que se inclinan las inteligencias i la *conciliacion* porque anhelan los corazones. La pasion hace desesperados esfuerzos por ganar el terreno perdido, por agravar de nuevo los males que se van curando, por desgarrar las heridas que se cierran. Mas todo es tiempo perdido. Las armas que esgrime, no hieren, la rabia i el despecho son rechazados, i el espíritu de odio se ve relegado a un estrecho recinto del cual no puede salir.

En medio de esta situacion tan favorable a la discusion honrada, a los trabajos i luchas nobles de las inteligencias, se aproxima una época destinada a ejercer una influencia importante sobre la suerte futura de la república, la de la renovacion del supremo magistrado. Al designarse por el voto de los ciudadanos al hombre que ha de ocupar despues del señor Montt la silla presidencial, la nacion ha debido buscar garantías acerca del carácter i los principios del nuevo jefe supremo, que ha de conformarse en todo a las aspiraciones i voluntad del pais, conduciéndolo por el camino aconsejado por la conveniencia pública i una esperiencia de largos años. Este camino el único que quiere seguir el pais es el de la moderacion, i su voluntad se dirige al progreso incansante basado en la cordura i el respeto a nuestra carta fundamental.

Por consiguiente i para que llene un candidato a la Presidencia estas justas i lejitimas exigencias de la nacion debe ser un fiel representante de los principios e ideas moderados, debe ofrecernos garantías por sus antecedentes políticos, de que sepa mantener el pais en esa marcha pacífica i tranquila, que es el objeto de los votos jenerales, i armonizar con el espíritu progresista que intrépidamente avanza por la vía de las reformas i mejoras, las exigencias conservadoras de la sociedad. Vemos representados esos principios i dadas esas garantías por la candidatura Pérez. Este antiguo i probado servidor del pais, cuya larga carrera política es una serie de bellos testimonios de patriotismo, integridad i alta ilustracion, será un digno i celoso representante del pueblo durante el próximo período quinquenal.

Hacemos un llamamiento a todos los ciudadanos abnegados i que ambicionan el bien público a que concurren con sus esfuerzos en favor del triun-

fo de una candidatura en que vemos asegurada una marcha política segura i feliz, conforme a las aspiraciones del pais en su inmensa mayoría.

ELECTORES DE PRESIDENTE.

A pesar del poco interes con que se miran en la actualidad las cuestiones políticas, absorbiendo la atencion las eventualidades de la gran crisis financiera i comercial que se atraviesa, algo se ha trabajado para las próximas elecciones. Segun parece han circulado ya algunos nombres mui acreditados en esta provincia, pertenecientes a los sujetos mas reputados e intachables por su carácter i aventajada posicion social; i como los que a nuestro entender tienen mas probabilidades de reunir en su favor los votos de sus conciudadanos para electores de Presidente, podemos nombrar al Señor *Rejente de la I. Corte*, a *dos Ministros de la misma*, al antiguo fundador del *Tomé*, Señor *Don Juan Ferrer*, i al Señor *Avello*, este digno anciano i benemérito protector de la poblacion de Santa Juana.

Estos i otros sujetos de la misma categoría, sanos principios i honrosos antecedentes son bien dignos de que se les encomiende en nombre de esta provincia con toda confianza el honroso encargo de designar al jefe supremo del estado en el próximo quinquenio: i no trepidamos en recomendar a los electores se fijen en los sujetos indicados u otros que les sean parecidos en intelijencia, patriotismo i buena fé.

El Mercurio, atenta al crédito i buen nombre del pais.

(Del "Ferrocril.")

El deber para con el pais, su honra i buen nombre, tantas veces ultrajados por la mas estraña de las pasiones políticas, nos ordenan ser francos i severos como la verdad, no escusarla a nadie i decirla a la opinion pública bien clara i bien alta.

Desde largo tiempo atrás, el *Mercurio* se ocupaba incansablemente de pregonar el insulto sobre el mandatario, el descrédito sobre el pais. Nada ahorra, nada lo detiene ni lo intimida en esta senda. Para él no hai ni justicia ni deber, ni imparcialidad ni dignidad que no desoiga, que no desconozca, que no procure sacar, ya no a la vergüenza de la nacion, sino a la vergüenza del mundo. Parece poseído de un placer sin igual, cada vez que la marcha de los sucesos le procura la ocasion, de poder asestar golpes nuevos i redoblados a cuanto un hombre de corazón i patriotismo ama, venera i está dispuesto a defender, con todo el calor del buen ciudadano i toda la leal intrepidez del caballero.

¿Qué no se ha dicho por ese diario! Qué no ha hecho para lanzar al pais en las angustias, los miedos i las dudas que habian de traer en ruina! Hemos visto en mas de una circunstancia los odios, las rivalidades, los malos instintos de las facciones desencadenados, furiosos, espumantes de rabia i despecho, desparramarse por la sociedad trabajando por arrastrar como un torrente desbordado verdad, lei, justicia, derecho, cuanto forma las bases constitutivas de toda organizacion social; pero lo que hasta ahora no habiamos presenciado, era que en nombre del odio que se profesa a un gobierno, se pusiera una mano irreverente, impía sobre la honra de la patria. El corazón se siente oprimido en presencia de tal proceder, i luchan en él la indignacion i la pena.

Hasta el día, para nuestra felicidad, los partidos habian tenido funestos estravios que sembraron el luto i la desolacion en el seno de la nacion; mas, sus estravios, nunca habian al-

canzado la categoría de un crimen de lesa-patria. Habiamos desconocido los grandes servicios, los nobles actos, nunca los deberes que para con el pais nos ligaban, nunca todo el santo respeto que a él debemos. Ay! de quien lo hubiera insultado! Ay! de quien con labio temerario se hubiera atrevido a proyectar la mas leve sombra sobre su nombre! Entonces toda la nacion no habria hecho mas que un solo hombre, i levantándose sublime de indignacion para marcar la frente i amordazar el labio del que atentara contra ese sagrado depósito de que todos éramos guardianes.

En este momento, cualquiera creeria que esa noble virtud del patriotismo estaba al darnos su último adiós. ¿Cómo no creerlo así, al ver un diario que se dice patriota, imparcial i justiciero salvando toda vaila i plantando en sus columnas bandera de descrédito contra la República, bajo el mentido pretexto de atacar al Gobierno, de volverlo a la buena senda por medio del sarcasmo, del insulto a sus hombres i a sus actos?

¿Qué es lo que se quiere de un gobierno al que solo tres meses de existencia le quedan? Qué mal puede remedarse, si lo hai, que bien producirse con el ataque sistemático a sus hombres? Qué ventaja puede reportar al pais de que, falseando los hechos, desnaturalizando los principios, despreciando las nobles acciones, se siembre por donde quiera la intranquilidad, la desconfianza? Qué verdad, qué justicia, qué bien puede abrirse paso cuando se trata de sumir las inteligencias en la duda, los corazones en el espanto? Qué podrá la razon, el buen sentido i la buena fé donde se conspira incansablemente por no dar libertad a una sola de sus jenerosas expansiones?

Es en nombre i por la prosperidad de Chile, asegura el *Mercurio*, por lo que entrega a los cuatro vientos de la publicidad, que el pais está arruinado, en peligro su buen nombre, perdido su crédito. Es en nombre de ese mismo pais por lo que llama, con torpe descortesia, mentirosos a los que lo contrario afirman. Noble mientras la hubiese, porque un noble móvil seria su causa. Apócrifo i falaz amor a su pais el de aquel que asume el papel de pregonero de su descrédito, i, doble mas falaz, cuando es necesario recurrir a la calumnia para hacerlo.

¿Cómo no hemos de advertir a la nacion de su ruina, afirma el *Mercurio*, cuando su crédito en los mercados europeos sufre depreciacion? Cómo no se lo hemos de advertir cuando sus bonos ayer en alza se encuentran hoy casi sin circulacion? Cómo no se lo hemos de advertir cuando ya lo ha hecho el mismo Presidente de la República, dirijiéndole la palabra por el órgano de sus representes. Hé aquí en toda su desnudez i en toda su fuerza los argumentos de que contra el pais, porque es necesario no dejarnos engañar por mentidas protestas, se sirven sus enemigos en la prensa. Nuestro crédito pelagra, nuestros bonos bajan! Dónde está ese peligro? Dónde esa baja?

Los bonos de nuestro empréstito al 4 1/2 por ciento se mantienen siempre entre el 83 i el 82 1/2; los del seis por ciento fijos en el 103. ¿Cuál es el descrédito que esas cotizaciones manifiestan? Los bonos del empréstito del seis por ciento se han mantenido en toda época a la actual cotizacion. Los del 4 1/2 por ciento nunca le han tenido mejor que ahora. ¿Esa cotizacion es por acaso desventajosa? Tenemos crédito con nuestros bonos del seis por ciento al 103 i no lo tenemos con los del 4 1/2 por ciento al 83? Tan ventajosamente cotizado está al 83 un papel que gana el 4 1/2 por ciento, como al 103 uno que gana el 6 por ciento. Decir lo contrario, no arguye sino mala fé de parte de un diario. Si es ignorancia, es inexcusable en quien trata de ilustrar, de dirigir la opinion.

Pero queremos conceder que nuestro crédito está en riesgo de seguros quebrantos. ¿La manera de salvarlo de esos quebrantos será agravar las causas que los producen? El pais se desacredita porque hai intranquilidad i esa desconfianza dice el *Mercurio* para salvarlo. Jamas creimos que la mala fé llegara a estos candores.

No! no nos engañemos: no es al pais al que se quiere salvar; lo que se quiere salvar es la falta cometida. ¿Cómo se hace? Atacando a ese mismo pais que, se asegura, tomando por testigo el patriotismo i la impar-

cialidad, que se respeta i se ama. Hermoso respeto, malhadado amor el que atenta a lo que en él debe ser mas inviolable, a su mas preciosa i difícil conquista,—a su crédito.

Dejas de insultar los santos deberes del patriotismo. Aun cuando el mal que se delata existiera, no seria abultándolo como se lo salvaria. Los que, como el *Mercurio*, se gozan en escarnecer al pais nunca han sentido las nobles inspiraciones del patriotismo.

¡Soberbio patriotismo el que procura matar nuestro crédito i con él nuestro poder de vida i accion! Hermoso patriotismo el que va de puerta en puerta llamando a que vengan a presenciar la ruina de la patria! Sublime patriotismo el que pugna porque su patria perezca, para que sus fatídicas profecias tengan razon, que se sienta despechado, furioso porque no divisa la desesperacion pintada en todos los semblantes, porque cada hora que pasa no es una angustia nueva, porque todos los horizontes no están cargados de negras nubes, como lo pretende i lo quiere!

¡Salud patriotas que creis que vuestra mision os ordena clavar una i cien veces el puñal de la calumnia en el crédito sobre el seno de la patria, de esa noble madre de los ciudadanos a la que todos debemos veneracion i apoyo! Corred, dignos hijos de vuestro pais, romped sus nobles vestiduras, dad al mundo parte de vuestra noble hazaña. Pero tambien temblad de la justicia social. Los representantes de esa justicia castigan al mal hijo como al mal ciudadano!

En presencia de esa mascarada de patriotismo e imparcialidad, de ese encarnizamiento contra la patria, que debemos nombrar con la cabeza descubierta i palpitante el pecho de patriotismo i amor, un grito de angustia e indignacion brota de nuestros labios i la pluma se nos escapa de la mano.

CÁMARA DE SENADORES.

Session 3.ª ordinaria en 10 de junio de 1861.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los Sres. Matte, Campino, Errázuriz, García de la Huerta, Ochagavía, Cerda, Valdez, Torres, Ovalle i Guzman.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados participando haber elegido para presidente a don Waldo Silva, para vice al Sr. don Manuel Alcalde i secretario al Sr. Puelma.

Se puso en segunda discusion el art. 4.º del proyecto sobre efectos retroactivos de la lei que dice:

"Art. 4.º Los derechos de un usufructo legal i de administracion que el padre de familia tuviere en los bienes del hijo, i que hubiesen sido adquiridos bajo una lei anterior, se sujetarán, en cuanto a su ejercicio i duracion a las reglas dadas por una lei posterior."

Este artículo fue aprobado por unanimidad.

Igual aprobacion tuvieron los artículos 5.º i 6.º que son del tenor siguiente:

"Art. 5.º Las personas que bajo el imperio de una lei hubiesen adquirido en conformidad a ella el estado de hijos naturales, gozarán de todas las ventajas i estarán sujetas a todas las obligaciones que les impusiera una lei superior."

"Art. 6.º El hijo ilejitimo que hubiese adquirido derecho a alimentos bajo el imperio de una antigua lei, seguirá gozando de ellos bajo la que posteriormente se dictare, pero en cuanto al goce i estacion de este derecho se seguirán las reglas de esta última."

Paróse en seguida a discutir el artículo 7.º que dice:

"Art. 7.º Las meras espectativas no forman derecho."

"En consecuencia, la capacidad que una lei confiera a los hijos ilejitimos de poder ser lejitimados por el mismo matrimonio de sus padres, no les da derecho a la lejitimidad, siempre que el matrimonio se contrajere bajo el imperio de una lei posterior, que exige nuevos requisitos o formalidades para la adquisicion de ese derecho, a menos que al tiempo de celebrarlo se cumpla con ellos."

El señor Cerda hizo uso de la palabra para decir que negaba su aprobacion a la segunda parte del artículo como una protesta contra las disposiciones del Código civil con que se relaciona. Dijo que tal artículo era hasta cierto punto inmoral por cuanto se obligaba a las madres a consignar su propia deshonra en un instrumento público, para que el hijo natural pudiera optar al goce de los derechos del lejitimo.

El señor Torres—abundando en las razones espuestas por el Sr. Cerda, opinó que debía suprimirse el artículo en su totalidad. Espuso que dejándose existente, la primera parte quedaría aislada e inconexa. Que la palabra "espectativa" en el sentido vulgar significaba una esperanza mas o menos fundada de adquirir tal o cual cosa i que en el presente caso ella no tenia aplicacion ninguna.

El señor Cerda—replicó que la palabra "espectativa" tal como se halla consignada, significa la esperanza que tiene el hijo de heredar a su padre: que esta era la intelijencia que tenia a su ver i con la cual estaba muy conforme. Incubió sobre que debía suprimirse la segunda parte.

El señor Ochagavía—espuso que no creia llegado el caso de suprimir el artículo en cuestion: que cuando se reformara la parte del Código civil a que se halla adherido entonces debía ser derogado.

El señor Torres—dijo que desde que se convenia en la injusticia no habia para que aguardar aquella reforma: que presentándole la Cámara su aprobacion no hacia otra cosa que ratificar las malas disposiciones del Código civil. Se procedió a votar la indicacion del Sr. Cerda para que se suprimiera la segunda parte del artículo i fué desechada. Fué tambien desechada la indicacion del Sr. Torres para que se suprimiera en su totalidad.

Los artículos 8.º i 9.º fueron aprobados. Dicen así:

"Art. 8.º El que bajo el imperio de una lei hubiese adquirido el derecho de administrar sus bienes, no lo perderá bajo el de otra, aunque la última exija nuevas condiciones para adquirirlo; pero en el ejercicio i continuacion de este derecho, se sujetará a las reglas establecidas por la lei posterior."

"Art. 9.º Los guardadores validamente constituidos bajo una legislacion anterior, seguirán ejerciendo sus cargos en conformidad a la legislacion posterior, aunque segun ésta hubieran sido incapaces de asumirlos; pero en cuanto a sus funciones, a su remuneracion i a las incapacidades o excusas supervenientes estarán sujetos a la legislacion posterior."

"En cuanto a la pena en que, por descuidada o torcida administracion hubiesen incurrido, se les sujetará a las reglas de aquella de las dos legislaciones que fuese menos rigorosa a este respecto: las faltas cometidas bajo la nueva lei se castigarán en conformidad a ésta."

Se puso en discusion el artículo 10, que dice:

"Art. 10.º La existencia i los derechos de las personas jurídicas se sujetarán a las mismas reglas que, respecto del estado civil de las personas naturales, prescribe el art. 3.º de la presente lei."

El señor Torres—fundándose en un escrito que leyó al efecto en el cual se hace notar la desigualdad que establece el Código civil entre las personas civiles i naturales con las jurídicas, desigualdad que en su concepto era inconstitucional por cuanto ataca directamente a la propiedad de los unos i la coharta respecto de los otros, hizo indicacion para que el artículo pasase en informe a una comision especial.

Sobre este punto se suscitó un ligero debate entre dicho Sr. Torres i el Sr. Cerda.

Puesta a votacion la indicacion del primero fué desechada por 9 votos contra 3.

Votado el artículo resultó aprobado por igual número de votos en pro i en contra.

Se levantó la sesion quedando en tabla para la próxima los mismos asuntos que estaban en la presente.

REMITIDO.

SS. EE. del Correo del Sur.

Sírvanse Udes. dar publicidad en su apreciable periódico, a las siguientes líneas.

De tránsito en el pueblo de Rafael tuve la feliz ocasion de hallarme una noche en compañía de varias personas, en casa de un amigo, quien por complacer a la reunion improvisó un ligero *soiré*, procediéndose desde luego a la danza, recurso que indispensablemente se toca en tales circunstancias, por la jente de buen humor. Todo estuvo al colmo de los deseos de los concurrentes, i la tertulia habria sido brillante si la imprudencia de uno de los caballeros que la componian, no hubiera venido a desalentar al placer del dueño de casa, que tanto entusiasmo desplegaba por agradar a sus amigos.

Por nuestra parte sentimos altamente el disgusto que se notó entre aquella reunion; pero ya que el mal no pudo evitarse, me atreví, pues, a darle un consejo al dueño de casa ofendido, apoyándome, por cierto, en las estrechas relaciones que nos ligan, que en otra ocasion sea ménos

induljente con aquellos individuos que faltan a los deberes de la urbanidad i de la política.

Un transeunte.

HECHOS DIVERSOS.

Pobre panteon!—La autoridad ha sabido con sumo desagrado que en el Cementerio se crian algunos animales por los empleados del establecimiento, como puercos, caballos etc., los cuales diariamente recorren los lugares mas sagrados en busca de alimento. Quién sabe cuantos cadáveres habrán ya sido devorados por los primeros de estos animales, por naturaleza inclinados a comer todo aquello que se encuentra en estado de putrefaccion. Es muy probable que hayan desenterrado para saciar su voracidad i hambre los cuerpos de algunos difuntos cuyos dolientes no han tenido recursos para comprar una sepultura mas decente i segura, i que se ven obligados por esta razon a dejar los restos de sus parientes en un simple hoyo, cubierto de una lijera capa de tierra.

Este es un hecho que debía en cierto modo silenciarse, porque es muy deshonroso para un pueblo a quien tantas veces se ha dado el título de civilizado, que un cementerio público, objeto de los mas caros recuerdos para las familias, se vea convertido de un instante a otro en un corral inundo de animales voraces. Pero, ya es tiempo de divulgar tamaño abandono de parte de los empleados que se han encargado de velar por un lugar tan sagrado i respetable.

Ya por humanidad, ya por cumplir de algun modo con las obligaciones de un destino que tan gustosamente aceptó de la autoridad el Sr. Administrador del Cementerio, ha debido vijilar con mayor esmero sobre el establecimiento i no darnos ocasion de presenciar un hecho horroroso, del que no hai aun ejemplo entre los pueblos mas bárbaros.

Tanto la autoridad como el público no han podido ménos que conternarse con el triste i desagradable cuadro que ofrece un cementerio de católicos plagado de animales que despedazan los cadáveres! Este estado de cosas no durará mucho tiempo mas, porque se han tomado serias i prontas medidas para cortar un mal que tanto ha impresionado con justa razon a la jeneralidad de los habitantes. Despues de la lamentable situacion en que se halla nuestro malhadado Cementerio, desde tantos años, solo faltaba que el abandono llegara al estremo de dejar libre entrada a los animales para alimentarse con los cuerpos de nuestros antepasados! Esto es horrible!

La iglesia de la Merced.—A fuerza de constancia i sacrificios el Señor Blaitt parece que al cabo conseguirá realizar completamente la refaccion de este templo, uno de los mas antiguos i concurrecidos por los fieles de Concepcion. La torre que se ha construido en tan corto tiempo sobre la fachada de este edificio, dá una vista magnífica a la fábrica i por otra parte la reforma que tambien se ha hecho en el frontis de la iglesia, completa la elegancia i buena arquitectura de esta obra. Si hai algunas personas caritativas que merezcan recomendarse por la proteccion que cristiana i devotamente han prestado al Señor Blaitt en su propósito, mencionaremos al Señor D. Manuel Zerrano, sujeto que ha contribuido para el trabajo con mas de doscientos pesos, acto de desprendimiento que hace mucho honor a este caballero.

Temor a la peste.—Sin embargo de que la estacion no tiene nada calorosa esta, epidemia persiste aun en atormentarnos; i aunque sus estragos son afortunadamente con bastante lentitud, no por esto dejaremos de quejarnos i desear que la enfermedad desaparezca del todo. Raro ha sido el pueblo de esta provincia donde no haya aparecido en este año la peste viruela. Últimamente se ha declarado ultra-Biobio i temiendo su propagacion en la villa de Hualqui, se ha comisionado al vacunador don Juan de Dios Sanmartín para que pase a este puuto con el objeto de inocular a las personas i niños que no hayan aun recibido los beneficios de la vacuna. Escelente medida.

Agua i mas agua.—Mañana, 21 de junio, principia el invierno la estacion mas renegada de todos los morales, ya sea entre aquellos que se escudan con vestidos impermeables para burlarse de la lluvia i chubascos que nos envia la atmósfera tan a menudo cuando llegamos a esta época insufrible i fatal. La vispera de este acontecimiento bien claro nos dice que el invierno será muy riguroso si el agua continúa mas o ménos con la misma fuerza i constancia. Hacemos votos porque la estacion lluviosa del 61 sea benigna, pues seria dura cosa resignarnos a vivir en dias tan molestos como los

últimos que acabamos de pasar encerrados en nuestras casas i mirando el agua atentamente que se desprende de las nubes con tanta abundancia.

Bulla en el teatro.—Insufribles estuvieron los niños que en la funcion del martes se colocaron en los palcos desocupados para presenciar el espectáculo. A pesar de que la policía los arrojó de este lugar, siempre continuaron molestando la atencion de los concurrentes. Debe haber otra vez mas vijilancia con esta polilla!

Desgraciados de Mendoza.—A la fecha están en poder del Supremo Gobierno los 748 \$ 85½ cts. que se remitieron de esta provincia para socorrer a estos habitantes.

Santiago, junio 8 de 1861.
El Presidente de la República con fecha 7 del actual ha decretado lo que sigue:

"Vista la precedente nota i certificado adjunto decreto:

Pásese al Tesorero de los Establecimientos de Beneficencia el certificado de entero de la Tesorería i Aduana unidas de Talcahuano por la cantidad de setecientos cuarenta i ocho pesos ochenta i cinco i medio centavos, producto de la suscripcion recojida en varios departamentos de la provincia de Concepcion, para socorrer a los desgraciados de Mendoza, a fin de que el espresado Tesorero los mantenga en depósito hasta darles la inversion correspondiente.

Tómese razon i comuníquese." Lo trascrib a US. en contestacion a su nota núm. 35 del 31 del próximo pasado.

Dios guarde a US.

Antonio Varas.
Al Intendente de Concepcion.

Teatro.—Espléndido ha sido el resultado de la funcion dada el martes a beneficio del Sr. Ramirez i de su esposa Señora Fedriani. Las simpatias que estos dos sobresalientes artistas se han granjeado entre sus admiradores de Concepcion, hizo que nuestra entusiasta sociedad se esmerase en concurrir al teatro en esta ocasion. Con pequeña excepcion los palcos i lunetas estaban todos ocupados, i la multitud ansiosa de colmar de aplausos i laureles a los beneficiados llevó su entusiasmo hasta arrojar ramos i coronas de hermosas flores a los esposos Ramirez.

Es innegable el gran talento que la señora Fedriani desplegó en su papel de *Adela*, esa noble mujer que salió como el ángel tutelar en defensa del honor del pobre *Carlos*, abatido i despreciado por una sociedad que habia perido ya el aprecio que se debe al hombre de bien, corrompida por el oro i la funesta influencia que él ejerce en el corazón de ciertos padres desnaturalizados, que solo ven la felicidad de sus hijas en el brillo engañoso del metálico. *El honor i el dinero* es una severa leccion para la sociedad!

Al señor Ramirez lo vimos como a su esposa, cubrirse de muchos triunfos en su papel de *Adolfo*. Por repetidas veces vinieron a caer a sus plantas innumerables ramos i coronas de flores, lanzados por una misteriosa, pero digna apreciadora del mérito del artista. Las últimas palabras con que termina el drama: *cuan do obra la humanidad así, se sonríe Dios!* fueron dichas por el Sr. Ramirez con toda la espresion i grandeza de tan sublime pensamiento.

El señor Millan tuvo momentos muy felices en su interesante papel de *Carlos*, instantes en que el público se manifestó muy contento i premió con aplausos a este actor.

El señor Gaytan tenia un papel bastante importante i logró desempeñarlo en las diversas transiciones con mucho talento, papel que tan buenos i saludables consejos dá a los padres cuando se trata de la felicidad de sus hijas.

La Señora Lopez de Gaytan, tan aparente para los roles de un carácter jocoso, estuvo muy chistosa imitando a la solterona millonaria.

La Señorita Pantanelli, desempeñó tambien un papel que se presta ventajosamente a su capacidad i es el terreno que mas conviene por ahora a los primeros años de su carrera de artista. Siempre querriamos verla en caracteres como el que pinta el autor del *Honor i el dinero* en el personaje de *Maria*.

Despues del drama vino a completar el buen éxito de la funcion, la aplaudida petipieza *Una de tantas*. El hijo de los esposos Ramirez, Carlos Anibal, digno hijo de su padre, arrancó infinitos aplausos en su papel del capitán *Miguel*. Sorprende grandemente que una criatura de 6 a 7 años, pueda declamar, sino con perfeccion, al ménos de un modo que no queda la menor duda de que este niño posee un talento precoz, el

que dirijido por un hábil maestro brillará mas tarde entre los artistas de mas nombre i mérito. Las niñas Gaytan i el joven Enrique estuvieron tambien encantadores en sus papeles.

A propósito del beneficio.—Llamado a la escena el Sr. Ramirez en la noche de su beneficio por la concurrencia que en tan gran número asistió al teatro, este artista, como una prueba de gratitud al público de Concepcion, le dirijió los siguientes versos, composicion que pocos momentos antes habia arreglado el autor, para manifestar su reconocimiento a nuestra sociedad, por la benévola acogida que ha prestado a una funcion en la que por tan justos títulos se han hecho los beneficiados dignos de los mayores encomios i recomendaciones.

Si tras la vida del hombre hai un cielo de delicias, do se gozan las caricias de los ángeles de Dios. Si es ahí todo ventura, todo suprema usania, no es menor nuestra alegria cuando nos llama tu voz!

¡Tu voz—pueblo soberano! que la voz de Dios imita i a cuyos ecos palpita entusiasta el corazon! ¡Tu voz! que en el alma enciende este inmenso afan de gloria i sella en nuestra memoria tu nombre de bendicion!

¡Concepcion! Esa voz noble será eterna en nuestro pecho! Es ya desde hoy muy estrecho el lazo que nos ata a tí.

¡En tu seno hallamos Patria! entre tus hijos, amigos; i por do quiera testigos de tus bondades aquí.

¡Qué podremos darte en cambio de tan inmensos favores, a tí—que riegas las flores de nuestra bella ilusion?... ¡La gratitud!... Es muy poco!... Pero que mas pueden darte, los que saben solo amarte con todo su corazon!

MISCELÁNEA.

HEROINA.—Una viuda, cuyo nombre figura honrosamente en los anales militares de Francia, ha muerto hace poco en el hospicio de Paris, llamado *des Petits Ménages*, a la edad de 87 años. Su nombre de soltera era Teresa Tigneur, i sirvió en calidad de dragon en el rejimiento número 9 de caballería, desde 1798 a 1812.

Se la conocia en el ejército bajo el nombre de *Sous-Géné*, fué tan estimada de sus oficiales que cuando la junta de seguridad pública resolvió escluir del ejército a toda mujer, solo se hizo una excepcion a su favor. La historia de sus campañas se publicó bajo su dictado en 1842. Empezó su carrera militar en Tolon, cuando el bloqueo de dicho puerto por los ingleses en 1793. Allí sufrió un arresto impuesto por su comandante Napoleón Bonaparte por su falta de puntualidad en cumplimentar una órden de asunto del servicio, habiéndose retrasado 25 minutos. Trascurridos algunos años i siendo ya su antiguo comandante primer cónsul, acordándose de ella la llamó a su presencia i la señaló una pension vitalicia de 200 francos mensuales. *Sous-Géné* permaneció en servicio activo hasta 1812 cuando cayó en poder del guerrillero español *Cura Marino*, i fué conducida a Inglaterra como prisionera de guerra, donde permaneció hasta 1814. En el transcurso de sus veinte campañas recibió varias heridas i la mataron cuatro caballos. Habia perdido en Tolon el pecho izquierdo de un balazo. Ingresó en el hospicio en 1810, viviendo de sus 200 francos hasta que Napoleón III de su peculio la hizo un buen donativo.

TRISTE RECURSO.—Cuando un criado se quiere quejar de las exijencias de su amo, suele decir entre nosotros: *¡Me trata como un caballo!* Otra cosa pasa en la culta Inglaterra. El *Punch*, diario jocoso de Londres, publica la peticion de un labriego ingles a su *Land-lord* en la cual se describe el excelente trato que allí reciben los caballos, i concluye diciendo: "por todo lo cual el esponente, a nombre suyo, i al de su mujer, sus cuatro hijos mayores, i los cinco mas pequeños, ruega encarecidamente a usi que con su acostumbrada benevolencia tenga a bien tratarlo como un caballo." Lo mas grave que tiene esta caricatura consiste en que es un cuadro al natural. Serian demasiado felices los

pobres ingleses si se les tratase en aquella filantrópica tierra como a bestias e carga!

República Argentina.

No carecerán de interes en estos momentos las distintas opiniones, colocadas frente a frente de los dos partidos que ahora ajitan toda la República Argentina.

LO QUE DICEN LOS FEDERALES. LO QUE DICEN LOS ULTRA-LIBERALES.

"La reaccion se alza triunfante por todas partes alentada por los nobles instintos i la confianza pública."

"Magnífico! Los destinos del pais han de completarse."

"Hemos de ver tranquila la República. Hemos de ver floreciente el comercio por nuestros rios. Hemos de ver compacta la opinion. Hemos de ver que abundan el trabajo i la industria."

"Confianza hombrera de orden, confianza en vuestra causa; desprecio para los anarquistas."

"Si en algo pueden herir el alma de un grande hombre la ingratitud i la mala fé de unos pocos sirva de satisfaccion al Libertador de dos Repúblicas, que la mayoría del pueblo argentino rinde al jeneral Urquiza el homenaje de su respeto i de su eterna gratitud."

"El jeneral Urquiza es el único hombre que quien por su valor, su abnegacion, su patriotismo, su jenerosidad i bondad de corazon, merezca la confianza del pueblo argentino."

"En él (un discurso del gobernador de Entre Rios) se ven resaltar los sentimientos altamente patrióticos que animan el corazon de S. E. el Capitán Jeneral, bien distintos por cierto de los que le atribuye la calumnia de los dulcamaras."

"Insiguidores de las venganzas; apolojistas del degüello en masa, son los hombres que lo dirijen, (a Urquiza) i en cuanto al círculo que le sirve de aureola es una canalla hedionda a sangre humana."

"Hoi se asoma una reaccion sangrienta a cuya frente se halla la figura silenciosa de nuestra jeneral Urquiza; reaccion que va designando una por una las victimas que como el infeliz San Juan han de ser condenadas al sacrificio i al martirio."

"El Dr. Derqui i el jeneral Urquiza han cometido ya suficientes crímenes para que merezcan ser despojados del sagrado carácter que invisten, i se les señale solo como enemigos del orden i la tranquilidad pública."

AVISOS NUEVOS.

Cambio de domicilio.

JUAN MAURICE, peluquero frances, conocido ya en este pueblo, por su buen desempeño en este ramo, avisa a sus amigos i favorecedores, que ha trasladado su establecimiento de peluquería a uno de los almacenes municipales, local donde ha preparado un magnífico salisito para las personas que desean ocuparlo en todo lo relativo a su profesion. 1422—3 v.

Aviso al público.

Se vende un sitio de esquina, situado en el barrio de la Alameda vieja, una cuadra para abajo de la casa de Ejercicios, consta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, lindante por el Norte, con casa i sitio de don Juan José Artega; por el Poniente, con sitio de doña Luisa Aravena; por el Oriente con la calle de Angol; i al Sur, con casa i sitio de don N. Sazo, calle por medio. Quien se interese a dicho sitio puede verse con don Albino Espinoza, quien dará razon del vendedor. 1421—

AVISO.

Habiendo en esta fecha vendido al Señor N. Adams, mi interes en la linea de coches que trafican a Coronel, que hasta hoy ha sido a medias entre el dicho Señor Adams i el que suscribe, vengo a declarar que he recibido de dicho Señor, la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS, como precio íntegro de la mitad que me correspondia.

La propiedad de la linea es la siguiente:
Un coche grande.
Id un chico.
Ocho caballos.
Diez arneses.

En la presente venta transfiero a Adams todo el interes que tengo en el negocio, como igualmente el privilegio que me han concedido las autoridades de tener una lancha en el "Biobio", como igualmente de toda compensacion que paga a la Administracion de Correos para conducir la correspondencia, i para constancia hemos firmado la presente, con testigos residentes en Concepcion a 24 de noviembre de 1861.

N. W. KEAY.
Testigos.—J. Crofaman.—F. B. Candee.
1421—3 v.

POR DECRETO del Señor Juez Letrado.

Se dan los pregones de la lei para vender en subasta pública. El molino de SAN ONOFRE con su terreno correspondiente. El fundo VARGAS. El fundo SANTA CATALINA pertenecientes a don José Ignacio Freire i ubicados en la subdelegación de Hualqui.

TEATRO.

COMPANIA DRAMATICA. 4.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA. PARA EL VIERNES 21 DE JUNIO DE 1861.

Apesar de los indios contratiempos que se han aglomerado para descominar a la empresa en sus trabajos, esta se descomina, ni duda de su propósito de ofrecer a sus favorecedores, aquellas obras que sus aceptación le favorecieron de los públicos intereses. Para el día indicado, tiene el honor de poner en escena el magnífico drama en 5 actos, traducido del francés por D. Ventura de la Vega, con el título de

EL HONOR DE LA CASA.

(PERSONAJES.) (ACTORES.) Mauricio de Cheneviers D. Antonio Gaytan. Pablo de Cheneviers, Manuel A. Ramírez. Jorge de Lormel, Benedicto Alonso. Raimundo Roger, Federico A. Millan. El Vizconde de Borant, José Bustamante. Lord Derby, Rufino Zorraquin. Delaroché, Rufino Zorraquin. Un criado, Félix Carmona. Elisa de Chenevier, Doña Carlota I. de Gaytan. Matilde de Chenevier, Sta. Abida Pantanelli. La Baronesa de Oribe, Da. Carlota Vega de Zorraquin.

DOS AMOS PARA UN CRIADO.

(PERSONAJES.) (ACTORES.) Luciano, D. Rufino Zorraquin. Don Leopoldo, Federico A. Millan. Don Pascual, Antonio Gaytan. Antonio, Félix Carmona. Carolina, Sta. Abida Pantanelli. Teresa, Da. Lucinda A. de Bustamante.

(A las 7 en punto.)

AVISO.

Con esta fecha se ha disuelto por mútuo convenio, la sociedad de TRUC I LAMBERT, quedando el que suscribe al cargo de la liquidación, i continuará desde ahora por su propia i sola cuenta, el "Hotel del Universo."

Concepcion, junio 14 de 1861. 1420- TRUC.

AVISO.—Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador, don Daniel Alvarez una escritura de mutuo hecha por don Ilario Monje a favor de don Emilio Duchas, por la cantidad de trescientos pesos al interés del seis por ciento anual, i por el término de diez i nueve meses, contados desde esta fecha. A la seguridad hipoteca el deudor una casa i sitio de su propiedad, ubicado en la calle de Galvarino de esta ciudad, compuesto de quince varas de frente i fondo correspondiente; i que limita por el Norte, con casa de doña Avelina Barnachea; por el Sur, con sitio de doña Tadea Pineda; por el Oriente, con sitio de la testamentaria de un Señor Ullilla i por el Poniente, con la calle pública citada. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador se avisa al público.

Concepcion, Mayo 13 de 1861. 1420-3 v.

AVISO.—Con fecha primero de junio del presente año, se ha otorgado una escritura de venta, ante el Notario don Daniel Alvarez, por la cual, doña Manuela Curvallo, i sus hijos don Toribio Mora, don Cayetano Mora, don Gregorio Mora, doña Rosa Mora i doña Carmen Mora; han vendido a los SS. Guillermo G. Delano i Ca., los SS. Federico W. Schwager e hijo, i don Pablo H. Delano, un sitio arriazo de su propiedad, situado en el lugar denominado "Pacheco", subdelegación de Coronel, departamento de Lautaro; compuesto de treinta i tres i media varas de frente i de sesenta i siete i media de fondo, que existe en la superficie de un terreno vendido por los mismos vendedores a los mismos compradores, en 30 de noviembre de 1860, con reserva del mencionado sitio; cuyo terreno deslinda por el Norte, con terrenos de los Moras, poseído por los herederos de don Francisco de Paula Mora; por el Oeste, con terrenos de los Millabues i Curvallo; i por el Sur i Oriente, con el mar.

Para los efectos del art. 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso al público. Concepcion, junio 11 de 1861. 1419-3 v.

Aviso judicial.

Por decreto del Juez de Letras de esta provincia, se dan los pregones de la lei por el remate de los bienes muebles pertenecientes al concurso de don Guillermo Gasspar. JORJE REISS, síndico del concurso.

CONCURSO DE DON LEON DE AGUIRRE.

Por orden del Sr. Juez Letrado, se señala el término de 30 días desde esta fecha, para que los acreedores que no hayn presentado sus documentos los agreguen a los autos del concurso, bajo apercibimiento de no ser incluidos en el cuaderno de prelación, se dejen de hacerlo dentro del término especificado. Concepcion, 12 de junio de 1861. EL SINDICO.

1419.-3 v.

POR DECRETO del Juez de Letras, fecha 6 de junio de 1861, se ha mandado citar a don Hermenegildo Daroché, don Eusebio González, don Daniel Wirshel, don José M. Rodríguez, don Fidel Seguel i don Daniel Guajardo, i demás acreedores o personas que se consideren con derecho en el concurso de don José Vasquez; para que dentro del término de treinta días, concurren ante la Corte Ilustre del Sur, a hacer uso de sus derechos, por hallarse radicado ante el Ilustrísimo Tribunal el conocimiento del juicio de espera promovido por el deudor. El expediente se encontrará hasta vendido el plazo, en la secretaría de don José de los Dolores García.

Concepcion, junio 11 de 1861. 1418-22 v.

CEBADA.

Tiene a venta J. Manuel Escalona. En la esquina, casa de altes de la Señora doña Antonia Urrutia de Rosales. 1417-10 v.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BARRERA. DENTISTA.

Calle de Colocolo, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417-3 m.

VAPOR BIO-BIO.

Para dar lugar a la limpieza de sus calderos, demorará su salida para Valparaíso hasta el sábado 15 del corriente, debiendo partir a aquel puerto a las doce en punto del mismo día. Por flete o pasaje véanse con sus agentes. Talcahuano, junio 1.º de 1861. MATHIEU y BRAÑAS.

Se arrienda: Una o dos piezas cómodas en una casa distante dos cuadras tanto de la plaza de armas como de la de abastos. En esta imprenta se dará razon de su dueño. 1411-13 v.

NUEVA LINEA DE CHILENOS Y AMERICANOS. ENTRE CONCEPCION Y TALCAHUANO.

Los que suscriben, conociendo la necesidad que hai de una empresa que satisfaga cumplidamente las exigencias del público, e impulsados por mucha parte de éste, hemos establecido una Línea de Cochés que harán diariamente entre esta ciudad i Talcahuano. La salida tendrá lugar de ambos puntos a las 9 de la mañana i 3 de la tarde. Los precios establecidos son los siguientes:

Por cada asiento, incluyendo maleta i encomienda del pasajero, un peso o cincuenta centavos (dejando esto a la elección de nuestros favorecedores); cuyos pasajeros serán tomados en el punto que ellos indiquen i se dejarán en el mismo sentido, siendo dentro de los límites de ámbos pueblos. Toda persona que prefiera siempre nuestra línea en sus trasportes, podrá aunque no viaje, mandar encomiendas, su hacer por esto ningún abono. La empresa se encarga de hacer las entregas a la manera que se lo prevenga. El importe de bultos de volumen o peso, por conducción será convencional i siempre el mas equitativo posible.

Escusado nos parece hacer presente al público el buen servicio que se propone la empresa desde que le asiste la confianza de que en el largo tiempo que tuvimos este negocio hemos sabido corresponder dignamente a nuestros favorecedores, garantía mas que suficiente para obtener la protección del público.

A mas de la línea que ofrecemos al público, la empresa cuenta para el servicio del mismo, con dos bogues en esta ciudad i dos en Talcahuano, los cuales por su firmeza i decencia nada dejan que desear: ellos viajarán para los puntos que lo soliciten i serán puestos a disposición de los interesados; a las horas que se pretenda.

Los agentes de esta empresa son: en esta ciudad don Enrique Bollhagen, dueño del Hotel del Comercio; i en Talcahuano con don José Benito de Vergara, quien para facilitar mas la comodidad del viajero, elije tres puntos para el despacho; es decir su casa, almacén del señor don Julio Paine i Hotel Atlántico, sustituyéndole en sus separaciones de este punto, el señor don J. Estevan Arpillana, primer dependiente de dicha casa. 1411-20 v. Concepcion, mayo 23 de 1861.

Luis Lado.

COCHES CORREOS

Entre Concepcion i Talcahuano. A 50 Cts. EL ASIENTO POR LAS DILIJENCIAS.

Los que suscriben ponen en conocimiento del público, que habiéndonos hecho cargo de la administración del negocio de cochés del Sur. Coste, estamos dispuestos desde luego a prestar muchos servicios a las personas que nos ocupen.

El largo tiempo que llevamos esta clase de negocio, nos hace creer que sabemos desempeñarlo del mejor modo posible, para merecer siempre la protección con que el público nos ha favorecido.

Las personas que quieran tomar asientos para los puntos indicados o cualquiera otro, tendrán a bien dirigirse al Señor Truc, quien es el solo agente en Concepcion, i en Talcahuano, a M. Debici, Hotel Atlántico. Concepcion, Mayo 21 de 1861.

J. G. Coste.

Monti Hermanos.

1410-15c

REMATE DE UNA CASA.

Por acuerdo entre los herederos del finado General Riquelme, conde ante el juez comisionario, don José Dolores Sanfuro, se ha señalado el 15 del próximo julio, para el remate de una casa de esquina, situada en los Anjeles, de una cuadra de fondo i como un cuarto de frente, con agua corriente, situada en una cuadra de la Plaza principal. En el día da un arriendo mensual 48 pesos—la puja debe comenzar desde 4,710 \$ que es lo que ha ofrecido uno de los herederos, i por considerarse valer mucho mas la casa, se determinó, admitir licitadores estráños. El remate tendrá lugar dicho día, ante el mismo juez comisionario. 1416-15 v.

Una casa en Talcahuano.

Se vende una casa esquina de 37 varas de frente i otras tantas de fondo, ubicada en este puerto, de muy buen material, i una bodega de 36 varas de largo trabajada con excelente madera, conteniendo un pozo de agua potable i una acueducto por donde corre el agua todo el año i que pasa por un extremo de la casa. Su posición es una de las mejores de Talcahuano. Los que se interesen pueden verse en este puerto con su dueño don Guillermo Magri, i en Concepcion con don Juan Valdes. 1415-10 v.

NUEVO RESTAURANT EN TALCAHUANO.

El que suscribe, avisa al público en general, que el domingo 26 del presente, ha abierto en el puerto de Talcahuano, un nuevo Restaurant con el nombre de Hotel Pacifico, bajo la dirección de Mr. Mathieu. Las comodidades de la casa i buena servidumbre del establecimiento, proporcionarán a los concurrentes todo el bienestar que la localidad permite. También se admiten pensionistas por meses a precios equitativos. En el mismo establecimiento se encontrará un surtido general de lienzos estranjeros i del país, mantequilla por libras i varias otras especies gastronómicas, en particular el ramo de pastelería, i toda clase de fiambrés que se prepararán a petición de los interesados. Concepcion Mayo 29 de 1861. FRANCISCO J. BARRERA. 1414-15 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la antigua planta demonetizada, plata chafalonía i oro en polvo.

JORJE REISS, Agente general.

Calle del Comercio número 53. 1393-b.

R. R. R.

NO MAS DOLOR, NO MAS ENFERMEDAD, NO MAS REUMATISMO.

ENTORPECIMIENTO EN LAS JOYENTURAS, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE MUELAS O SUFRIMIENTOS POR OTRAS ENFERMEDADES DEL CUERPO. La rápida i completa eficacia del PRONTO ALIVIO DE RADWAY. Ea contener instantáneamente los mas agudos dolores i padeceres, quemaduras, escaldaduras, heridas, contusiones, etc., etc. Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

CONTRACCIONES, LUXACIONES, al momento que se aplica cesa todo dolor i molestia.

Los celebres remedios que los Sros Radway i Ca., eminentes i distinguidos médicos i químicos de la ciudad de Nueva York, ofrecen aquí al público bajo los nombres de Pronto alivio de Radway, Pildoras reguladoras de Radway, Solutivo renovador de Radway, son el producto de inteligencias que se han dedicado por muchos años en su perfeccion, i estos remedios que han obrado tantas curas milagrosas i han salvado tantas miles de vidas en todos los países del mundo, aparece ante este público para cumplir sus promesas desarmiendo a los dolores i sus enfermedades, i restaurar sus enfermos i debilitados sistemas una nueva i vigorosa salud.

El Gran Equalizador de la CIRCULACION DE LA SANGRE.

Nueva contribucion a la ciencia. EL DESCUBRIMIENTO INMENSO. PILDORAS REGULADORAS De Radway. EL GRAN INSTITUTO DEL CALOMELANO, MERCURIO, QUININA, I TODAS LAS PILDORAS DEANTICAS COMUNES.

EL GRAN REMEDIO CONSTITUCIONAL R. R. R.

Nuevo principio curativo vital. SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY. CURA LLAGAS INVETERADAS, PURIFICA LA SANGRE, INSTILA EN EL SISTEMA NUEVA SALUD, I RESUELVE I ESTERMINA TODAS LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS I CONSTITUCIONALES. Este grande i glorioso remedio debe aclamarse como un don especial del Todopoderoso para regenerar la humanidad.

EL SOLUTIVO RENOVADOR DE RADWAY Esterminará radicalmente del sistema:

- ESCROFULAS, CANCROS, MAL VENEREO, TUBERCULOS O ACCIDENTES, PUSULAS DE FIEBRE, DIVIPIOS, ULCERAS, TUMORES BLANCOS, IRRITACION DE LOS AFECIONES DEL TIDIO, PUSTULAS EN LAS AFECIONES CAMPESNAR, CEROSAS, BOQUERA, ABSCESOS, PUSTULAS EN LA RAQUITISMO, CABEZA, TUMORES CLAUDICIMIENTOS MENTALES, SUDORES NOCTURNOS, BRONQUITIS, TISIS, TODAS LAS ENFERMEDADES DEL UTERO, REUMATISMO CRÓICA DEL UTERO, NICO, ENFERMEDADES DE DIARREA, LA PIEL, I todas las otras enfermedades arraigadas por largo tiempo. Se encuentra a venta estos remedios en la botica del Sr. Hodges, en la botica del Sr. Biggs, i en la botica de los Sros. Godoy i Ca., únicas personas autorizadas a vender estos remedios en Concepcion. 1399-3 m.

Buen negocio.—A venta:

La casa que fué de propiedad del finado D. Andres Canot, en la calle de "Galvarino" n.º 71. a una i media cuadra de San Agustín hacia la Alameda. El sitio mide 40 varas de frente i correspondiente fondo; el edificio contiene doce piezas de habitación, comodidad suficiente hasta para dos familias; tiene además una variedad arbolada de exquisita fruta. Los interesados diríjanse a la que suscribe EUSETE BARTHE DE CANOT. 1411-13 v.—mayo 2

SE VENDEN o se arriendan dos fundos, unidos, en la Subdelegación de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes rías, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por una apañada cosa, véanse en Rafael con AGUSTIN VILLOUTA. 1392-4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra.

— SALEN — Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Anjeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Aruco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. — LLEGAN — Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Anjeles, los días jueves a las 4 de la tarde. Del id. de Aruco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

ITINERARIO DEL VAPOR NORTE-AMERICANO BIO-BIO.

Salida de Valparaíso día sábado. Llega al Tomé día domingo. Llega a Talcahuano día domingo. Llega a Coronel martes o miércoles. Salida de Coronel miércoles o jueves. Llega a Talcahuano miércoles o jueves. Salida de Talcahuano día sábado. Llega a Valparaíso día domingo. NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puertos, será cada cuatro días, debiendo principiar con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo. Talcahuano, octubre 18 de 1860. MATHIEU y BRAÑAS, Agentes. 1320-

INSERCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columnas; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos. Avisos.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por cinco o mas veces; pero si fueren por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, abonando además el porte de correos a razon de un peso cincuenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningún suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Agentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Licco, Concepcion. Feliz Campos, Talcahuano. Juan B. Vinet, Coronel i Lota. José 2.º Benítez, Tomé. Noliberto Solís Obando, Los Anjeles. José del C. Morales, Nacimiento. Domingo Campos, Aruco. Casimiro Hermsilla, Santa Juana. Juan B. Miranda, Yumbel. José Dolores Larraín, Rena. Marcos Miranda, Florida. Exequiel Villouta, Coelemu. José Santos Castro, Cauquenes. Liborio E. Bribea, Santiago.